

Recursos humanos

Rubro: Apoyo a la formación en posgrados en el exterior

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

Bases 2023

1. Presentación

A los efectos de este llamado se entiende por '*posgrado en el exterior*' a la formación posterior al grado universitario que implique cualquiera de las siguientes situaciones:

- Residencia en el exterior por un período académico igual o mayor a un mes.
- Posgrados de carácter regional (incluyendo en esta categoría la modalidad a distancia). Se entiende por Posgrado regional a aquellos que se realicen en Universidades de la región y que impliquen la realización de viajes frecuentes y de corta duración a dichos centros.
- Posgrados a distancia (incluyendo la posibilidad de viaje/s al exterior para acreditaciones parciales y/o finales).
- Tramos de cursado o de evaluación (parcial o final) realizados en el exterior.

En ningún caso se apoyarán cursos de posgrado que no refieran a temas de educación universitaria o a la enseñanza de la disciplina a la que el docente se encuentra vinculado a través de ejercicio de la docencia directa.

2. Objetivo

Otorgar apoyo económico a docentes universitarios para realizar estudios de posgrado relativos a la enseñanza superior universitaria.

3. Requisitos de la propuesta

Condiciones de los postulantes

Para solicitar el apoyo financiero de este programa se requerirá:

- Ocupar un cargo docente en un Servicio de la Universidad de la República (Facultad, Escuela o Carrera) con cualquiera de estas situaciones: tener grupos de enseñanza a su cargo en la Universidad de la República, integrar un proyecto o programa de investigación financiado por la CSE, ser miembro de Comisiones Sectoriales o de sus

equipos académicos o técnicos, pertenecer a alguna Unidad de apoyo a la enseñanza (UAE) o unidad que haga sus veces en la Universidad de la República.

- Tener una dedicación horaria semanal no menor a 20 horas (las solicitudes de docentes con menor dedicación deberán ser adecuadamente justificadas por el Consejo, Decano o equivalente que corresponda) y continuidad prevista en su cargo.
- Cuando ya hubiere recibido apoyo de este llamado en oportunidad anterior, deberá haber dado cumplimiento al compromiso correspondiente a la actividad financiada.
- No tener pendientes de cumplimiento, al momento de realizar la actividad, compromisos derivados de otros proyectos y/o programas financiados por la CSE.
- No haber obtenido apoyo de otro Servicio por las mismas actividades que financie este llamado.

Las solicitudes se recibirán exclusivamente por formulario electrónico.

4. Documentación

En la solicitud, el postulante deberá aportar:

- Aval del Consejo, Decano o equivalente correspondiente. En el caso de aquellos posgrados que impliquen estadías prolongadas en el exterior se deberá contar con licencia con goce de sueldo, al menos durante el período en que la CSE adjudique el apoyo financiero.
- Aceptación en el Programa de Posgrado correspondiente, así como el plan de actividades a realizar avalado por el responsable de dicho Programa o por el director de los estudios.
- Constancia actualizada de Sección Personal.
- Título y breve descripción del trabajo de tesis o de finalización de la formación.
- Detalle de actividades para el período que solicita la financiación.
- En caso de tratarse de una formación vinculada a la enseñanza de una disciplina en particular, se adjuntará: nota del director (o equivalente) de la unidad académica correspondiente que evidencie la relevancia de la formación propuesta para el ejercicio de la docencia directa y la vinculación con la formación que postula; programa de la asignatura que dicta.

No se aceptarán postulaciones con documentación incompleta ni fuera de los plazos fijados.

5. Financiamiento

Mediante este llamado se podrán financiar pasajes, matrículas y/o viáticos, total o parcialmente.

Otros ítems que no integren esta lista serán evaluados de acuerdo a su pertinencia en el marco de la actividad presentada.

De acuerdo a la cantidad de postulantes en cada convocatoria y al monto previsto cada año por la CSE, la Comisión resolverá en cada caso el alcance de los apoyos a otorgar.

La presentación a esta convocatoria excluye la posibilidad de postularse en el rubro *Apoyo a actividades de perfeccionamiento docente* dentro del mismo llamado.

6. Compromisos del Postulante

En caso de aprobarse el apoyo, el postulante se compromete a presentar un informe al cabo de los 30 días siguientes de finalizada la actividad financiada. Este informe es condición para presentarse a otros llamados de la CSE.

Una vez terminado el posgrado, deberá presentar la documentación que acredite que el mismo fue culminado con éxito.

Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en este llamado deben ser planteadas por escrito a la CSE en carta dirigida al Sr. Pro Rector de Enseñanza y entregadas en la Secretaría de esta Comisión. La CSE estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación, previo informe al respecto de la Comisión Asesora. No serán financiadas actividades que hayan sido modificadas sin el cumplimiento de este requisito.

En caso de cancelación, debe comunicarse la misma en forma inmediata, por escrito, a la CSE.

7. Evaluación

A los efectos de la evaluación se designará una Comisión Asesora con la participación de un integrante designado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica. La CSE

tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

La Secretaría de la CSE notificará de la resolución adoptada por el CDC a los postulantes aprobados vía correo electrónico, quienes deberán concurrir personalmente a la CSE para su notificación.

Las postulaciones, así como la atención de las mismas, se ajustarán a las presentes bases, y a las que en cada caso la CSE establezca al realizar los llamados.